



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO**  
**MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE**  
**NATURALEZA OFICIAL**  
**NIT. 823003631-7 DAÑE 170001003855**

**PROCESO No CRE-003-2022**

**Contratación De Adquisiciones De Bienes, Servicios Y Obras Hasta  
20 SMMLV**

Sincelejo - Sucre, 01 de junio de 2022

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad”.

**OBJETO** ADQUISICIÓN DE PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO DE SECTOR OFICIAL PARA FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS FUNCIONARIOS (RECTOR, AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO DE LA VIGENCIA 2022 VALOR ASEGURADO \$20.500.000.”

**1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION**

**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE</b>	GESTION DIRECTIVA
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIO
<b>CÓDIGO UNSPSC</b>	<b>84131500- 84131513</b>
<b>PRESUPUESTO ASIGNADO</b>	<b>\$3.044.650 (INCLUIDO IVA SI APLICA)</b>
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	003
<b>LUGAR DE EJECUCION</b>	Institución Educativa Altos del Rosario
<b>PLAZO</b>	El plazo de ejecución será de ocho (8) días
<b>FORMA DE PAGO</b>	El pago se hará en su totalidad, una vez se entregue el producto y/o servicio con previo recibido a satisfacción

**1. MARCO LEGAL**

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO de Sincelejo hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO**  
**MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE**  
**NATURALEZA OFICIAL**  
**NIT. 823003631-7 DAÑE 170001003855**

Que la Institución Educativa Altos del Rosario se encuentra ubicada en el sector urbano del municipio de Sincelejo El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

**2. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Para Institución Educativa Altos del Rosario, de Sincelejo es una institución de carácter oficial cuya función es prestar el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria.

Como es de conocimiento público para el año 2022, las instituciones educativas oficiales del país iniciaron el desarrollo de sus actividades académicas de manera presencial, entre ellas la mencionada Institución Educativa Altos del Rosario

Es de obligatorio cumplimiento el deber de asegurar los Recursos que le han sido entregados para el cumplimiento de sus funciones, por ello requiere la adquisición de pólizas para protección los mismo. El periodo que debe permanecer amparados los dineros que manejan el Rector, el auxiliar administrativo con funciones de pagador es por vigencias de un año.

Teniendo presente lo anteriormente expuesto, la institución una vez determinar que existe una necesidad imperativa de adquirir la Póliza Global De Manejo Sector Oficial Para Fondos De Servicios Educativos Y Bienes Para Los Funcionarios.

**3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

ADQUISICIÓN DE PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO DE SECTOR OFICIAL PARA FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS FUNCIONARIOS (RECTOR, AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO DE LA VIGENCIA 2022 VALOR ASEGURADO \$20.500.000."

**4. ANALISIS DEL SECTOR**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015"por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública", en su artículo 2.2.1.1.6.1 establece: Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

La Institución Educativa Altos del Rosario , estructurador del proceso que tendrá por objeto "Adquisición de Póliza Global de Manejo del Sector Oficial Para Fondos de Servicios Educativos de los Funcionarios (Rector, Auxiliar Administrativo Con Funciones De Pagador) de la Institución Educativa Altos Del Rosario en la Vigencia 2022 Valor Asegurado \$20.500.000."Que se celebrará mediante el Régimen especial hasta los 20 SMMLV, mediante el presente estudio del sector, se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación del objeto en estudio.

La Institución Educativa Altos del Rosario, consulto con empresas debidamente constituidos que ofrecen el mismo bien y/o servicio en el mercado, cotización del bien y/o servicio a contratar, para que de esta manera se pueda obtener el valor promedio, siendo estas las siguientes:



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO**  
**MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE**  
**NATURALEZA OFICIAL**  
**NIT. 823003631-7 DAÑE 170001003855**

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION #1 PREVISORA SEGUROS	COTIZACION #2 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO DE SECTOR OFICIAL PARA FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS FUNCIONARIOS (RECTOR, AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO DE LA VIGENCIA 2022 VALOR ASEGURADO \$20.500.000."	3.150.000	2.939.300	3.044.650

Una vez analizada las dos cotizaciones, se determinó que el valor promedio del bien y/o servicio es por la suma de Tres millones Cuarenta y Cuatro Mil Seis Cientos Cincuenta Pesos (\$3.044.650)Mcte Incluye iva si aplica

**5 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO DE SECTOR OFICIAL PARA FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS FUNCIONARIOS (RECTOR, AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO DE LA VIGENCIA 2022 VALOR ASEGURADO \$20.500.000."	<b>3.044.650</b>

**NOTA:** Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

**6. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Manual De Contratación Institucional - Régimen Especial Para Fondos De Servicios Educativos

**7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma Tres millones Cuarenta y Cuatro Mil Seis Cientos Cincuenta Pesos (\$3.044.650) Mcte Valor pagadero así: El pago se realizara contra entrega previo de informe de gestión. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

El plazo de ejecución contractual será de ocho (8) días contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

**8. ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO**

En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de prestación de servicios, donde básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso la Institución Educativa no realizara desembolso alguno en lo pertinente.

**9. TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.**

Etapa	Clase de riesgo/descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO**  
**MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE**  
**NATURALEZA OFICIAL**  
**NIT. 823003631-7 DAÑE 170001003855**

Selección	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
Ejecución	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

**10. FORMA DE MITIGARLO.**

Atendiendo a la circunstancia expuesta antes, la forma de mitigar la falta u omisión de las obligaciones contraídas por el contratista, por parte de la entidad, será hacer un seguimiento continuo de las tareas contractuales asignadas, a través de los informes de actividades que debe presentar el contratista ante el supervisor del contrato.

**11. ANALISIS EFECTUADO SOBRE LA PERTINENCIA DE EXIGIR GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Con fundamento en el Manual de Contratación de la Institución Educativa Altos del Rosario, el régimen legal aplicable, la naturaleza del contrato y la forma de pago del mismo, la institución no considera necesaria la exigencia de la póliza única de garantía, toda vez que, el nivel del riesgo se considera mínimo.

En caso de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la Institución Educativa se abstendrá de cancelar el valor pactado, previa aplicación del debido proceso.

**12. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.**

El contratista se obliga a mantener a la Institución Educativa Altos del Rosario, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

**13. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.**

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 003 expedido el 01 de junio de 2022, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.007.03 GASTOS PÓLIZA DE MANEJO por valor de Tres millones Cuarenta y Cuatro Mil Seis Cientos Cincuenta Pesos (\$3.044.650) Mcte incluido IVA si aplica.

Fecha de aprobación: Sincelejo – Sucre, 1 de junio de 2022

**ORIGINAL FIRMADO**

Esp. AMPARO SOFIA CABEZA CORDERO

Rectora



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTOS DEL ROSARIO**  
**MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE**  
**NATURALEZA OFICIAL**  
**NIT. 823003631-7 DAÑE 170001003855**